



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Administración Documentaria

08 MAYO 2023

RECIBIDO

San Borja, 05 de mayo de 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
OFICINA DE GOBIERNO DIGITAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RECIBIDO
05 MAY 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
05 MAY 2023
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
05 MAY 2023
RECIBIDO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 054-2023-MSB-GM-GDUC

LA GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

VISTA:

La Correspondencia N°8061-2022, presentada por la empresa consultora BOANERGES INGENIEROS SRL; el Informe Técnico N°004-2023 RPJM/GVF de fecha 26 de abril de 2023 del Coordinador de Obra de la Unidad de Obras Públicas e Infraestructura Menor Gianfranco Villegas Flores, con CIP N° 216337, el Informe N° 238-2023-MSB-GM-GDUC-UOPIM del Jefe de la Unidad de Obras Públicas e Infraestructura Menor de fecha 26 de abril de 2023, el Informe Legal N° 191-2023-MSB-GM-OAJ, de fecha 27 de abril del 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica – OAJ, el Memorandum N° 187-2023-MSB-GM-OPE-UEP del Jefe de la Unidad de Presupuesto y Estadística de fecha 03 de mayo de 2023 y el Informe N° 254-2023-MSB-GM-GDUC-UOPIM del Jefe de la Unidad de Obras Públicas e Infraestructura Menor de fecha 05 de mayo de 2023; respecto a la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de Obra, denominado: **"IOARR REPARACIÓN DE PISTA, VEREDA, BERMA Y SARDINEL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. JOAQUÍN MADRID DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Anexo N° 1, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado, se define al Expediente Técnico como: *"El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"*.

Que, con Resolución de Gerencia N°70-2022-MSB-GM-GDUC, de fecha 27 de junio del 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra de Inversión: **"IOARR REPARACIÓN DE PISTA, VEREDA, BERMA Y SARDINEL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. JOAQUÍN MADRID DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA,"** por un valor de **S/ 1,810,466.07 (Un millón ochocientos diez mil cuatrocientos sesenta y seis con 07/100 Soles)**– Costo de Ejecución; monto que no incluía costo de Supervisión y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata a suma alzada.

Que, mediante Informe Técnico N°004-2023 RPJM/GVF de fecha 26 de abril de 2023 del Coordinador de Obra de la Unidad de Obras Públicas e Infraestructura Menor Gianfranco Villegas Flores, con CIP N° N° 216337, remite al Jefe de la Unidad de Obras Públicas e Infraestructura Menor – UOPIM, de la Municipalidad de San Borja, la actualización de precios de insumos y presupuesto del Expediente Técnico del proyecto del asunto, el cual según señala contiene: i) Memoria Descriptiva, ii) Actualización de Insumos, iii) Actualización de Presupuesto, iv) Actualización de Costos Unitarios, v) Actualización de Cronogramas, vi) Actualización de Formula Polinómica, vii) Actualización de Programación de Obra y viii) Actualización de Gastos Generales. Asimismo, recomienda se solicite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro – GDUC, la aprobación del referido Expediente, con un monto





de ejecución referencial al mes de marzo del 2023, por el importe de S/ 3,117,779.29 (Tres millones ciento diecisiete mil setecientos setenta y nueve con 29/100 Soles)- Costo de Ejecución; monto que no incluye costo de Supervisión y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata a costo unitario.

Que, mediante Informe N° 238-2023-MSB-GM-GDUC-UOPIM, de fecha 26 de abril del 2023, del Jefe de la Unidad de Obras Públicas e Infraestructura Menor – UOPIM, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro – GDUC, la actualización del valor referencial modificado, a consecuencia de la actualización formulada al referido Expediente, con relación a los ítems, que se detallan a continuación:

REFORMULACION PRESUPUESTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DENOMINADO: "IOARR REPARACION DE PISTA, VEREDA, BERMA Y SARDINEL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AV. JOAQUIN MADRID DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA – CUI N°2547610"			
	EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL	EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO	DIFERENCIA
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 226,811.48	S/ 360,078.55	S/ 133,267.07
VEREDA DE CONCRETO	S/ 106,603.73	S/ 323,854.55	S/ 217,250.82
BERMAS DE CONCRETO	S/ 165,693.30	S/ 244,025.83	S/ 78,332.53
PAVIMENTO RÍGIDO	S/ 61,934.44	S/ 64,598.54	S/ 2,664.10
SARDINEL DE CONCRETO	S/ 66,700.27	S/ 310,492.62	S/ 243,792.35
ASFALTO	S/ 433,852.14	S/ 718,514.48	S/ 284,662.34
SEÑALIZACIÓN	S/ 192,181.34	S/ 111,599.48	S/ 80,581.86
OTROS	S/ 24,801.04	S/ 164,388.86	S/ 139,587.82
COSTO DIRECTO	S/ 1,278,577.74	S/ 2,297,552.91	S/ 1,018,975.17
UTILIDAD (8%)	S/ 127,857.77	S/ 160,828.70	S/ 32,970.93
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 127,857.77	S/ 183,804.23	S/ 55,946.46
SUB TOTAL	S/ 1,534,293.28	S/ 2,642,185.84	S/ 1,107,892.56
IGV (18%)	S/ 276,172.79	S/ 475,593.45	S/ 199,420.66
VALOR TOTAL REFERENCIAL	S/ 1,810,466.07	S/ 3,117,779.29	S/ 1,307,313.22

Que, como resultado de las actualizaciones antes expuestas y sustentadas en el Informe Técnico N° N°004-2023 RPJM/GVF e Informe N° 375-2022-MSB-GM-GDUC-UOPIM, se tiene como incremento, la cantidad de S/ 1,307,313.22 (Un millón trescientos siete mil trescientos trece con 22/100 soles), monto que considera los costos de Utilidad, Gastos Generales e IGV; por lo que, el presupuesto asciende, de S/ 3,117,779.29 (Tres millones ciento diecisiete mil setecientos setenta y nueve con 29/100 Soles).





Obra	IOARR REPARACION DE PISTA, VEREDA, BERMA Y SARDINEL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. JOAQUIN MADRID DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI: 2547610		
1	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	1,810,466.07
2	INCREMENTO POR ACTUALIZACION FORMULADA INCLUYE UTILIDAD, GASTOS GENERALES E IGV	S/	1,307,313.22
3	PRESUPUESTO MODIFICADO	S/	3,117,779.29

Que, el Artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o Expediente Técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren, deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. 16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o Expediente Técnico, deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; (...). Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o Expediente Técnico, deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tiene por efecto, la creación de obstáculos, ni direccionamiento, que perjudiquen la competencia en el mismo. (...)"

Que, el numeral 34.1, del artículo 34, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección, no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de terminación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria". Por lo que, en mérito de lo antes señalado, resulta legalmente procedente, actualizar el presupuesto del proyecto establecido en el Expediente Técnico, dispuesto mediante, Resolución de Gerencia N° 70-2022-MSB-GM-GDUC, de fecha 27 de junio del 2022.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica Gerencia- OAJ, mediante Informe Legal N° 191-2023-MSB-GM-OAJ, de fecha 27 de abril del 2023, señala que, en el Expediente Técnico actualizado, se ha realizado la identificación de los riesgos, los cuales ha sido registrados en el formato del Anexo N° 1: Formato para Identificar, Analizar y dar Respuesta a Riesgos; precisando que, de la misma manera, se ha completado el Anexo N° 2: Matriz de Probabilidad e Impacto, según Guía PMBOX y el Anexo N° 3: Formato para Asignar Riesgos, de conformidad con la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras", modificada con Resolución N° 018-2017-OSCE/CD, que dispone en su Capítulo VI, Numeral 6.1 que, "Al elaborar el expediente técnico, la Entidad debe incluir un enfoque integral de gestión de los riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra"; por lo que, opina que resulta legalmente viable, la aprobación de la Actualización del Expediente Técnico de Obra del proyecto denominado: "IOARR REPARACIÓN DE PISTA, VEREDA, BERMA Y SARDINEL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. JOAQUÍN MADRID DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"; con un presupuesto referencial de S/ 3,117,779.29 (Tres millones ciento diecisiete mil setecientos setenta y nueve con 29/100 Soles), precisando que, resulta procedente la emisión de la Resolución de Gerencia, que apruebe la Actualización del Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución de Gerencia N° N°70-2022-MSB-GM-GDUC 103-2022-MSB-GM-GDUC de fecha 27 de junio del 2022





Que, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Estadística– UPE, mediante Memorándum N° 187-2023-MSB-GM-OPE-UPE, de fecha 03 de mayo de 2023, respecto a la solicitud formulada por el Jefe de la Unidad de Obras Públicas e Infraestructura Menor (UOPIM) sobre la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la inversión en la obra denominada: **"IOARR REPARACIÓN DE PISTA, VEREDA, BERMA Y SARDINEL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. JOAQUÍN MADRID DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"**, señaló que cuenta con cobertura presupuestal adicional hasta por el monto de S/ 3,117,779.29 (Tres millones ciento diecisiete mil setecientos setenta y nueve con 29/100 Soles), precisando que, dicho proyecto deberá contar con los registros necesarios para la actualización de costos y su debida justificación, en el Banco de Inversiones, lo que corresponderá a la Jefatura de la Unidad de Obras Públicas e Infraestructura Menor como Unidad Ejecutora de Inversiones del referido IOARR.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 135-2022-MSB-A; y contando con los Informes favorables del Área Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro y de la Unidad de Obras Públicas e Infraestructura Menor;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actualización del Expediente Técnico de Obra del proyecto denominado: **"IOARR REPARACIÓN DE PISTA, VEREDA, BERMA Y SARDINEL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) AV. JOAQUÍN MADRID DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO LIMA,"** cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/ 3,117,779.29 (Tres millones ciento diecisiete mil setecientos setenta y nueve con 29/100 Soles) – Costo de Ejecución; monto que no incluye costo de Supervisión y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata a costos unitarios, del citado proyecto, aprobado con Resolución de Gerencia N° 70-2022-MSB-GM-GDUC, de fecha 27 de junio del 2022, por un valor de S/ 1,810,466.07 (Un millón ochocientos diez mil cuatrocientos sesenta y seis con 07/100 Soles); actualización que se sustenta con lo señalado en el Informe Técnico N° N°004-2023 RPJM/GVF de fecha 26 de abril de 2023, del Ingeniero Coordinador de Obra de la Unidad de Obras Públicas e Infraestructura Menor – UOPIM, Informe N° 238-2023-MSB-GM-GDUC-UOPIM del Jefe de la Unidad de Obras Públicas e Infraestructura Menor de fecha del 26 de abril de 2023 y el Informe Legal N° 191-2023-MSB-GM-OAJ, de fecha 27 de abril de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica-OAJ y Memorándum N° 187-2023-MSB-GM-OPE-UPE, de fecha 03 de mayo de 2023;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Obras Públicas e Infraestructura Menor - UOPIM, realizar las coordinaciones pertinentes con la Unidad de Presupuesto y Estadística – UPE, a fin de efectivizar la disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto, por el valor indicado en el artículo precedente, en cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Obras Públicas e Infraestructura Menor - UOPIM, realizar las acciones correspondientes, a fin de actualizar el costo de la obra en el registro de la inversión del Invierte.pe

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR a la Oficina de Administración y Finanzas - OAF y Oficina de Planificación Estratégica - OPE, la presente Resolución para ser efectiva su cumplimiento.





ARTÍCULO QUINTO. - **COMUNICAR** a la Oficina de Gobierno Digital – OGD, para la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Borja (www.munisanborja.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

Arq. Susana Ramirez de la Torre
GERENTE

